



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-UNC N° 2021-00046170-UNC

VISTO:

El Expediente **N° 2021-00046170-UNC**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicio, profesional independiente, sin relación de empleo público del **Mgter. Javier Esteban GIORGIS**, DNI 28.582.587, CUIT N° 20-28582587-4 para desempeñarse como Co-director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, con una carga horaria de 10 hs semanales, desde el 1 de marzo hasta 31 de julio de 2021, fecha en que vence el actual mandato de la autoridad con atribución para designar según la Ord HCS 5/12 y en acuerdo al Informe de Legalidad de la Asesora jurídica de la FAUD; y por la suma mensual de \$ 30.000, lo que hace un total de \$ 150.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma del contrato, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 16-Fondo Universitario de la mencionada Maestría.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente con el **Mgter. Javier Esteban GIORGIS**, para prestar sus servicios como Co-director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, y

suscribir el contrato que forma parte de la presente como Anexo I, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de julio de 2021

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el **Mgter. Javier Esteban GIORGIS**, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legitimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 16- Fondo Universitario de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./